



Resolución del Consejo Universitario N°13-0674-2022-CU-R-SG-URP

Lima, 04 de abril de 2022.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

Vistos el Recurso de Reconsideración presentado el 10 de marzo de 2022 por la concursante doctora Luz Aurea Sáenz Arana, el Informe N°0016-CR-2022 de la Comisión Revisora adjunto al Oficio N°0019-2022-VRAC-CR-URP del 25 de marzo de 2022 y el Informe N°059-2022-OCP-DP del 30 de marzo de 2022 de la Oficina Central de Planificación que reporta las vacantes por categoría, año 2022, para docentes nombrados;

CONSIDERANDO:

1. Que, la doctora Luz Aurea Sáenz Arana ha participado en el Concurso Público Docente 2021, postulando a la plaza correspondiente a la asignatura de Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política;
2. Que, la concursante doctora Luz Aurea Sáenz Arana ha sido calificada por la Comisión de Evaluación Externa de la Facultad de Derecho y Ciencia Política con un puntaje de 127.00 puntos, ocupando el segundo lugar en el orden de méritos;
3. Que, la Comisión Revisora, mediante su Informe N°0016-CR-2022 ha ratificado su puntaje de 127.00 puntos que la confirma en el segundo lugar en el orden de méritos dentro de la plaza de la asignatura de Ciencia Política;
4. Que, con el Informe N°059-2022-OCP-DP, la Oficina Central de Planificación hace saber de las plazas presupuestadas, por categoría y dedicación para el año 2022; información que permite conocer que hay plaza disponible en la categoría de principal a tiempo parcial 10 horas semanal/mensual;
5. Que la Universidad, entre otros, proyecta desarrollar programas de especialización en Ciencia Política para el cual la doctora Luz Aurea Sáenz Arana puede prestar su colaboración;
6. Que, los méritos y la experiencia profesional y académica reflejados en el alto puntaje alcanzado, contribuirán a mejorar junto con los docentes ya en servicio, a elevar la calidad del servicio que presta la Universidad a la sociedad;
7. Que, declarando fundado el recurso de reconsideración y teniendo en cuenta sus altos méritos académicos evidenciados en los resultados del Concurso Público Docente 2021 y la disponibilidad de una plaza presupuestal corresponde nombrar a la concursante doctora Luz Aurea Sáenz Arana, profesora ordinaria, categoría principal, tiempo parcial 10 horas semanal/mensual, por un período de 7 años, en la asignatura de Ciencia Política, por ampliación de vacante;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión virtual celebrada en aplicación del artículo 5° del Decreto Legislativo N°1496, de fecha 31 de marzo de 2022; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 122° y 59.7 del 59° de la Ley Universitaria N°30220 concordante con el inciso i) del artículo 82° del Estatuto de la Universidad;

"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"



Resolución del Consejo Universitario N°13-0674-2022-CU-R-SG-URP

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar a la docente Luz Aurea Sáenz Arana, profesora ordinaria, en la categoría principal, a tiempo parcial 10 horas semanal/mensual, por un período de 7 años, en la asignatura de Ciencia Política, por ampliación de vacante, que se hará efectivo a partir del 1 de agosto de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Secretaría General de la Universidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º, inciso 10.9 del Reglamento del Concurso Público para el ingreso a la Carrera Docente en la Universidad Ricardo Palma, la Tercera Norma Complementaria inciso B.1, notificar por correo electrónico personal y por mensaje por WhatsApp del celular personal señalados en la solicitud de participación en el Concurso, que obra a folio 1 de su expediente, la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

SANDRA NEGRO

Secretaria General Interina y Secretaria del
Consejo Universitario

ELIO IVÁN RODRÍGUEZ CHÁVEZ
Rector y Presidente del
Consejo Universitario